GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

S.S.V.
DOC. Nº 3930504
EXP. 2248630

REGION JUNIN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 425 -2019-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 09 OCT. 2019

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL.

VISTO:

El Informe Técnico N°. 244 - 2019-GRJ/ORAF/ORH/B.S, de fecha 30 de setiembre de 2019, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones de don Wilbert Oscar Villaneda Riveros, trabajador reincorporado por mandato judicial del Gobierno Regional Junín y desplazado a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **"El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia";**

Que, en el artículo 58° del Reglamento en mención, se establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio.
Su otorgamiento se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Estará sujeto a las necesidades de la Institución, siendo su concesión potestad exclusiva de la Entidad.
b) Deberá ser solicitada por escrito, con la debida anticipación
c) Su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, por tanto la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce.

Que, se ha evidenciado la solicitud de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones del trabajador Wilbert Oscar Villaneda Riveros, cuenta con la autorización respectiva de su jefe inmediato y lo solicita con anterioridad a la fecha de uso de dicho derecho, asimismo cuenta con más de 12 meses de servicios prestados a la Institución, consiguientemente resulta menester emitir el acto resolutivo;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21de setiembre del 2016, Manual de Organización y funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 439-2019-GR-JUNIN/GR. de fecha 10 de setiembre del 2019 y demás normas conexas.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN · OFICINA DE RECURSOS HUMANOS · BIENESTAR SOCIAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR: licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don **WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS,** trabajador reincorporado por mandato judicial del Gobierno Regional Junín y desplazado a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, por el día 16 de agosto del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abog. RODRIGO LUYA PEREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RLP/SDORH
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL